

**DESPACHO DE LA DRA. TANIA ARIAS MANZANO
JUEZA PONENTE**

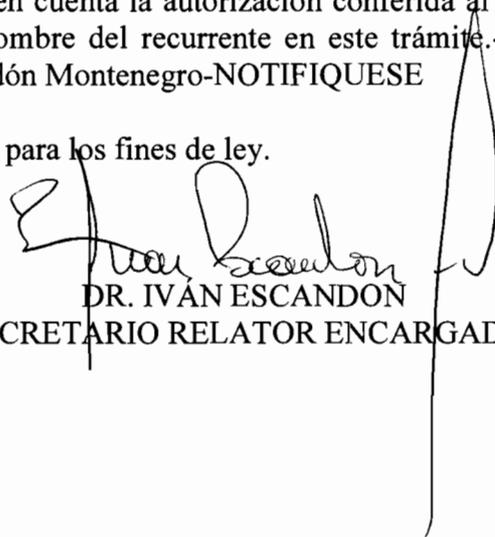
NOTIFICACIÓN

A: GALO PINARGOTE ALONSO

DENTRO DEL RECURSO CONTENCIOSO ELECTORAL DE IMPUGNACIÓN No. 64-2009 HAY LO QUE SIGUE:

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, 21 de febrero del 2009, a las 09h00.- **VISTOS:** En virtud del sorteo de ley que antecede, y en mi calidad de Juez Ponente, avoco conocimiento del recurso contencioso electoral de impugnación, planteado por el señor Ab. Galo Pinargote Alonzo, en calidad de representante legal del Movimiento Político Fuerza Barrial de Manta en contra de la negativa a la inscripción de la lista de candidatos a concejales urbanos del cantón Manta, por parte de la Junta Provincial Electoral de Manabí. Agréguese al expediente el Of. No: 017-S-JPEM, de 20 de febrero del 2009, suscrito por el Ab. Luis Cando Arévalo, Secretario de la Junta Provincial Electoral de Manabí, así como los documentos que adjunta. Por reunir los requisitos previstos en el Art. 20 del Reglamento de Trámites del Tribunal Contencioso Electoral, se lo declara claro y completo, por lo que se admite a trámite. Hágase conocer de este particular al señor Ab. Galo Pinargote Alonzo, en el casillero judicial No: 2270, a quien se le recomienda que señale dirección de correo electrónico y casillero en el Tribunal Contencioso Electoral, para recibir las notificaciones que le correspondan.- Téngase en cuenta la autorización conferida al Dr. Luigi García Cano, para que intervenga a nombre del recurrente en este trámite.- Actúe como secretario relator el Dr. Iván Escandón Montenegro-NOTIFIQUESE

Lo que comunico a usted para los fines de ley.


DR. IVÁN ESCANDÓN
SECRETARIO RELATOR ENCARGADO